



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

08/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.-**

ASISTENTES

LA ALCALDESA.

D^a. Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Pérez García

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIA GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a doce de Mayo del año Dos Mil Nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las trece horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiuno de Abril de dos mil nueve, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A José Luís Molina España**, para obras de conservación de habitabilidad de la vivienda fuera de ordenación, en Pago Barranco Plano, Pol. 10, parcela 852, incluido muro de contención, si bien se deniegan las obras de realización de solería en terraza



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

norte y los cerramientos de termoarcilla de la misma al no corresponderse con el estado actual de la vivienda e incrementar la ocupación, así como la pérgola prevista en la terraza sur, ya que no cumple con las dimensiones establecidas para ese uso en el PGOU/08, actualmente con aprobación inicial.

Así mismo, la JGL acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes licencias:

- **A H.J. Lisprocon S.L.**, para licencia de obras directa para construcción de estación de servicio y eximir pagos de tasas en trámite de expediente de modificación de elementos en Pago la Dehesa, lindero norte de la rotonda del enlace de Torrox con al Autovía del Mediterráneo, por cuanto no se ajusta a normativa urbanística vigente en cuanto a parcela mínima y edificabilidad máxima, y respecto a la solicitud de exención de la tasa tampoco existe en la ordenanza fiscal municipal ni en la normativa legal, reguladora de la misma, exención alguna contemplada para el hecho que se solicita.

- **A Inge H Thorsen**, para construcción de habitación en terraza de vivienda en C/ Salares nº 8, por incumplir altura máxima permitida.

- **A Calahorra Inmuebles S.L.**, para conjunto residencial de edificio destinado a uso de 95 viviendas y aparcamientos en la UE-5 (Torrox-Costa), por cuanto previamente debe aprobarse Proyecto de Urbanización y oportuno proyecto de reparcelación. Igualmente, una vez subsanado lo referido, a efectos de continuación del expediente de referencia, deberá adjuntarse la documentación señalada en el informe técnico.

- **A Calahorra Inmuebles S.L.**, para construcción de edificio destinado a uso Hotelero de 4 * en la UE-5 (Torrox-Costa), por cuanto previamente debe aprobarse Proyecto de Urbanización y oportuno Proyecto de Reparcelación, y además deben subsanarse los extremos siguientes: se supera el volumen permitido en zona hotelera; la zona proyectada en cubierta debe ajustarse a lo señalado por el art. 22.4.5.9 relativo a elementos permitidos por encima de la altura reguladora máxima.

- **A Ana María Ramírez Mesa**, para sustitución de cubierta en edificación con intervención estructural en Pago Santilla, Pol. 9, parcela 1.193, por cuanto presenta documentación contradictoria, ya que la documentación presentada va referida a una edificación de 60.80 m² y la actuación solicitada lo hace sobre una edificación de 89.67 m².

- **A Ángel Bueno Sánchez**, para construcción de garaje en Carril de Circunvalación, Urb. Ciudad Jardín, nº 1, por cuanto la totalidad de la parcela resultante deberá retranquearse una distancia de 2,75 m respecto del bordillo existente (Pequeña propiedad del solicitante colindante con aljibe existente) y coincidente con alineación del edificio existente.

- **Selvage Properties S.L.**, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Sector URP-8, Sector Norte, parcela 6-2, por no ajustarse a la normativa urbanística señalada por el Plan Parcial de Ordenación aprobado en el Sector URP-8, en cuanto a altura máxima permitida de 7,00 m (2 plantas) y/o 9,00 m² (PB+1+ático).



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

- **A Lafarge Áridos y Hormigones S.A.**, para construcción de edificación de 24 m2 para almacenamiento de dosificadores en Pago Manzano, Pol. 8, parcela 710 por cuanto la edificación proyectada no cumpla la normativa aplicable, por que no guarda relación con fines agrícolas, ganaderos, forestales, cinegéticos o análogos, así como no cumple la distancia a linderos mínima y ya existe otra edificación en la parcela.

- **A Antonio Escobar Rico**, para cambio de uso de local a vivienda en Centro Internacional Torrox Costa, bloque 80 bajos, por cuanto el uso de vivienda no está permitido en planta baja.

C) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de segregación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la siguiente:

- **A M^a Isabel Jaime Rojas y otros**, para segregar la Parcela R-2.31 s del sector URP-8, Polígono Sur

De otro lado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes:

- **A M^a del Mar Priego Villena**, para segregar parcela de 320 m2 de finca matriz de 960 m2, en Unidad de Ejecución UE-14.2.2, parcela 210-Q, por cuanto no estar cumplimentada oportuna aprobación definitiva de las figuras de ejecución y gestión correspondientes a estudio de detalle de cada una de las unidades resultantes UE-14.1, UE-14.2 y UE-14.3, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.

D) DEVOLUCIÓN DE AVALES

Vistas las solicitudes de devolución de avales, vinculados a ejecución de obra, e informada favorable su devolución por los servicios técnicos municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la devolución de los siguientes:

- **A Numipersa**, para devolución de aval de 18.000,00 € en concepto de garantía de conservación y mantenimiento infraestructuras de 3 viviendas en Cortijo Amaya URP-16, parcelas 2.3 y 2.4.

- **A Promociones Antiguo Hospital de Torrox**, para devolución de avales de 1000,00 €, 4.000,00€, y 2.000,00€, por obras para construcción de 8 viviendas en C/ San José y C/ Hospital

2.2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

A) LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS.-

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Urbanización Yasmina Golf**, para piscina de uso colectivo sita en C/ Lirio, Torrox Costa.

- **Comunidad de Propietarios Urbanización Las Azaleas**, para piscina de uso colectivo en carretera Almería, El Peñoncillo, Torrox Costa.



- **Comunidad de Propietarios Cañada del Barco I**, para piscina de uso colectivo en Carretera Almería, El Peñoncillo, Torrox Costa.
- **Comunidad de Propietarios Cañada del Barco II**, para piscina de uso colectivo en Carretera Almería, El Peñoncillo, Torrox Costa.
- **Comunidad de Propietarios Edificio Arrecife II**, para piscina de uso colectivo sita en C/ Clara Campoamor, Bda. El Morche, Torrox Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Balcones del Mar III**, para piscina de uso colectivo sita en C/ Cortijo Viejo, 15-17-19, Bda. El Morche, Torrox Costa.
- **Comunidad de Propietarios Edificio Luna**, para piscina de uso colectivo sita en carretera Almería 72ª, Bda. El Morche, Torrox Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Punta del Faro II**, para piscina de uso colectivo en C/ Peñoncillo, 8, Torrox Costa.
- **Comunidad de Propietarios Urb. Las Violetas**, para piscina de uso colectivo en El Peñoncillo S/n Torrox-Costa
- **Comunidad de Propietarios Conjunto Montesol**, para piscina de uso colectivo en Sector URP-15 Tablazo Norte, Torrox-Costa

Vistos los Informes Sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.

B) CAMBIO DE TITULARIDAD.-

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el procedimiento y hallados conformes y

Atendido que la licencia relativa a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, y vistos los Informes Técnicos y Jurídicos favorables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la transmisión de las siguientes licencias de apertura:

- **A Rafael Díaz Barranco**, para establecimiento destinado a Bar denominado Freiduría-Bar La Potera, sito en carretera El Morche nº 115.

2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA.

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- **A Torrox Auto 2002, S.L.**, con CIF nº B92389485 y domicilio en Carretera Málaga – Almería km 284, para placa de vado individual, puerta de entrada 5 metros lineales, sito en los bajos del edificio Pablo Picasso, detrás del concesionario Opel.
- **A Manuel Cortés Godoy**, con NIF 25017817G y domicilio en C/ Prados, 18, para placa de vado permanente individual, puerta de entrada 3 metros lineales junto a parking Almedina, frente a escalera de subida a C/ Almedina, a la espalda del nº 18.



PUNTO TERCERO.- AREA DE PERSONAL.-

3.1.- INFORME SOBRE SOLICITUD PERMUTA MIEMBRO CUERPO POLICIA LOCAL TORROX.-

Vista la solicitud de D^a Mónica Martínez Sánchez, perteneciente al Cuerpo de Policía Local de Torrox, con la categoría de Policía, por la que solicita informe favorable para permutar con D. Francisco Javier Navarro De la Torre, funcionario del Cuerpo de Policía Local con destino actual en el municipio de Estepota.

Visto el informe de Secretaría General y acreditado que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 62 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, tras breve deliberación, la JGL acuerda por unanimidad informar favorablemente la referida permuta.

PUNTO CUARTO.- ÁREA CULTURA

4.1.- SOLICITUD SUBVENCION PARA MEJORA EQUIPAMIENTO ARCHIVO MUNICIPAL.-

En este punto se da cuenta de la memoria redactada para solicitar, al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio bibliográfico y documental de la Junta de Andalucía, una subvención para mejora del equipamiento del archivo municipal.

Tras breve deliberación, la JGL acuerda por unanimidad:

- Aprobar la referida memoria para la realización de la actividad prevista, cuyo presupuesto asciende a 20.358 €
- Solicitar una subvención por el importe antes citado, al amparo de la Resolución a la que antes se ha hecho referencia en relación con la Orden de 6 de febrero de 2006, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

4.2.- SOLICITUD SUBVENCION REPRODUCCION DOCUMENTOS ARCHIVO.-

En este punto se da cuenta de la memoria redactada para solicitar, al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio bibliográfico y documental de la Junta de Andalucía, una subvención para reproducción de documentos del archivo de titularidad municipal..

Tras breve deliberación, la JGL acuerda por unanimidad:

- Aprobar la referida memoria para la realización de la actividad prevista, cuyo presupuesto asciende a 30.046,32 €
- Solicitar una subvención por el importe antes citado, al amparo de la Resolución a la que antes se ha hecho referencia en relación con la Orden de 6 de febrero de 2006, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.-ASUNTOS DE URGENCIA.-



La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

5.1.- SOLICITUD DE D. AGUSTIN MEDINA RICO PARA RETIRADA O REAOLOJO DE COLUMPIOS.-

Dada cuenta de la propuesta realizada por el Concejal Delegado del servicio en orden a admisión de la petición realizada por D. Agustín Medina Rico, para traslado de un columpio en el parque infantil existente junto al edificio Tárrega en Paseo Marítimo de El Morche por afectar a la apertura de un establecimiento dedicado a cafetería-heladería.

Visto el informe técnico emitido al respecto y sometido el asunto a votación, la JGL acuerda por unanimidad aprobar el referido traslado con los siguientes condicionantes:

- Se realizará a la zona que se marque por los servicios técnicos municipales sin pérdida de superficie de la instalación.
- Se colocará algún otro elemento infantil sencillo por parte del solicitante.
- Todos los costes del traslado correrán a su cuenta, adecuándose los materiales repuestos o nuevos, a los ya existentes y de acuerdo con la normativa que sobre aparatos este vigente.

5.2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

En este punto por el Concejal Delegado de Deportes, se da cuenta de la propuesta para realizar la actividad deportiva II Trofeo Villa de Torrox de Baloncesto, con el C.B. Málaga S.A.D, como cabeza de cartel, cuyo presupuesto asciende a 14.450 €.

Tras breve deliberación, la JGL acuerda por unanimidad:

- Aprobar la anterior propuesta
- Solicitar una subvención por importe de 14.450 € a la Excma. Diputación Provincial de Málaga con destino a la actividad citada.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General, de que certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

EL SECRETARIO